

PRONUNCIAMIENTO

San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, a 4 de febrero de 2010

En días recientes han sido detenidos en esta ciudad al menos cinco jóvenes por realizar piezas de graffiti en muros de diferentes partes de la ciudad de San Cristóbal de Las Casas. De acuerdo a diarios locales el director de la policía municipal, Miguel Ángel Aguilar Velázquez, señaló que el motivo de las detenciones fue el delito de daño en propiedad ajena, no obstante los jóvenes contaban con el permiso de los dueños para pintar sobre sus propiedades.

En los cinco casos los jóvenes no fueron debidamente informados por los agentes de policía municipal sobre los motivos de su detención. A pesar de que en todos los casos referidos los dueños de los inmuebles se presentaron ante los jueces calificadores para ratificar su permiso y solicitar su liberación, cuatro jóvenes tuvieron que pagar una multa de entre 850 y 1650 pesos cada uno, y otro pasó 36 horas en los separos. Los jueces municipales en turno argumentaron una "nueva disposición" del Ayuntamiento para justificar las detenciones, sin embargo ninguno de ellos pudo mostrar la legislación vigente que contenga dichas disposiciones, remitiendo a los interesados a la Oficialía de Partes del Ayuntamiento.

Finalmente, el Lic. Juan Pablo Ballinas, encargado de la Coordinación Jurídico Municipal (sic), argumentó que dichas disposiciones se encuentran en la Ley de Ingresos Municipales 2010, que hasta la fecha no es de acceso público.

Por otro lado, en la radio y prensa local los jóvenes fueron exhibidos al proporcionar datos de índole privada como son sus domicilios particulares. Además, los diarios muestran fotografías de los cinco jóvenes portando un cartel que muestra su nombre completo, edad, y la leyenda "Motivo: (Grafitero)".

Estas detenciones arbitrarias se enmarcan en el contexto de criminalización de la juventud y políticas de limpieza social que el Ayuntamiento viene implementando desde el 2009, las cuales tuvieron como consecuencia la muerte del joven de 16 años Víctor Martín Penagos Estrada "El Burla" quien fue asesinado por realizar una pieza de graffiti en un edificio abandonado de la ciudad.

Esta falta de certeza jurídica y de acceso a la información pone a las y los jóvenes de esta ciudad en una situación de total indefensión, situación que es violatoria de sus derechos y garantías como al debido proceso particularmente el derecho a la libertad y seguridad personal consagradas en la Constitución y diversos instrumentos del derecho internacional como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos que en su artículo 9 establece:

1. Todo individuo tiene derecho a la libertad y a la seguridad personales. Nadie podrá ser sometido a detención o prisión arbitrarias. Nadie podrá ser privado de su libertad, salvo por las causas fijadas por ley y con arreglo al procedimiento establecido en ésta.

2. Toda persona detenida será informada, en el momento de su detención, de las razones de la misma, y notificada, sin demora, de la acusación formulada contra ella.

Asimismo la información personal sobre los jóvenes, revelada por la policía a los medios de comunicación y su divulgación violan sus derechos a la honra y reputación, establecidos en el artículo 17 del mismo Pacto:

1. Nadie será objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques ilegales a su honra y reputación.

2. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra esas injerencias o esos ataques.

Las políticas implementadas por el municipio lejos garantizar, proteger y promover los derechos de las y los jóvenes, los criminaliza y castiga, además de continuar generando enfrentamiento y polarización en la opinión pública, propiciando un ambiente de hostigamiento y discriminación hacia los jóvenes, contraviniendo a la Convención Iberoamericana de los Derechos de las y los Jóvenes, que en su artículo 14 establece:

1.- Todo joven tiene derecho a: tener una nacionalidad, a no ser privado de ella y a adquirir otra voluntariamente, y a su propia identidad, consistente en la formación de su personalidad, en atención a sus especificidades y características de sexo, nacionalidad, etnia, filiación, orientación sexual, creencia y cultura.

2.- Los Estados Parte promoverán el debido respeto a la identidad de los jóvenes y garantizarán su libre expresión, velando por la erradicación de situaciones que los discriminen en cualquiera de los aspectos concernientes a su identidad.

Por tanto las organizaciones civiles abajo firmantes nos solidarizamos con los jóvenes detenidos y respaldamos su denuncia, además exigimos que:

1.- El Ayuntamiento cese inmediatamente el hostigamiento y detenciones arbitrarias a jóvenes.

2.- La normatividad municipal sea pública y accesible para todas y todos los ciudadanos, particularmente a la hora de realizar detenciones.

3.- Tanto autoridades como medios de comunicación se abstengan de difundir información privada de las y los jóvenes, y de exhibirlos como delincuentes.

4.- El Ayuntamiento repare los daños causados a los cinco jóvenes detenidos, ofreciendo una disculpa pública, reembolsando el monto de las multas, y devolviendo los materiales indebidamente confiscados.

5.- El Ayuntamiento promueva políticas respetuosas de los derechos humanos de las y los jóvenes.

6.- El Ayuntamiento impulse el debate con la ciudadanía de este municipio, particularmente con las y los jóvenes, de manera participativa, equitativa, transparente e incluyente, con el fin de conciliar los derechos en intereses de la población.

Atentamente,

**MELEL XOJOBAL, A.C.
INICIATIVAS PARA LA IDENTIDAD Y LA INCLUSIÓN, A.C.
COLECTIVO GRAFFITIARTE**